

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 038-2020-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 06 de julio de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 439-2020-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de la Gerencia General mediante el cual comunica la aceptación de la renuncia de la CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca al cargo de Subgerente de Administración de la SBC y se designa en su reemplazo a la Lic. Karina Juliet Piedra Flores;

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, dentro del ámbito local provincial; contando con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia; precisando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto legislativo señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2020-SBC de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, aprobándose dentro de la estructura organizacional el cargo de Sub Gerencia de Administración; encargándose mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2020-GG-SBC a la C.P.C. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca como Subgerente de Administración;

Que, mediante Informe N° 015-2020-BEHC-SBC-M de fecha 01 de julio de 2020, la CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Administración por motivos de índole personal, la misma que fue aceptada en Reunión de Directorio N° 018-2020-SBC-M de fecha 02 de julio de 2020;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la C.P.C. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca al cargo de la Sub Gerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha en el cargo de Subgerente de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete a la Lic. Karina Juliet Piedra Flores, en adición a sus funciones como encargada del Área de Logística; con las responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a las demás áreas administrativas para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

S SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

